

**Becas c) de formación en Metrología de dos titulados en Formación Profesional de Segundo Grado, de Módulos Profesionales de Nivel 3 o de Ciclos Formativos de Grado Superior, en el Área de «Flujo»**

Titulares:

Doña Marta Barragán Romero.  
Doña María del Mar Izquierdo García.

Suplentes:

Doña Marta Serna Prieto.  
Doña María Isabel Calzado Guijorro.

**Beca d) de formación en Metrología de un titulado en Formación Profesional de Segundo Grado, de Módulos Profesionales de Nivel 3 o de Ciclos Formativos de Grado Superior, en el Área de «Longitud»**

Titular: Don Daniel Hernán Cancela.

Suplentes:

Doña María Isabel Calzado Guijorro.  
Doña Marta Barragán Romero.

**Beca e) de formación en Metrología de un titulado en Formación Profesional de Segundo Grado, o de Módulos Profesionales de Nivel 3 o de Ciclos Formativos de Grado Superior, en el Área de «Electromagnetismo»**

Titular: Doña María Isabel Calzado Guijorro.

Suplentes:

Don Andrés Ubiña Pérez.  
Doña Marta Barragán Romero.

**Beca f) de formación en Metrología de un titulado en Bachiller Superior o titulación equivalente, en la Secretaría General (Registro de Control Metrológico)**

Titular: Doña Milagros Cueto López.

Suplente: Don Carlos Feal López.

**22780** *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2002, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se reconoce la conformidad de una puerta resistente al fuego para ascensor fabricada por Thyssen Aufzugswerke GmbH con lo establecido en la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/96 «Condiciones de protección contra incendios en los edificios».*

El Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, por el que se dictan disposiciones para la libre circulación de productos de construcción, en aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 89/106/CEE, establece, en su artículo 9.2, un procedimiento especial que hace posible, en ausencia de ciertas especificaciones técnicas europeas, la comercialización y utilización en el territorio español de productos de construcción provenientes de otro Estado miembro de la Unión Europea.

En aplicación de tal procedimiento, la empresa «Thyssenkrupp Elevadores, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Cifuentes, sin número, 28021 Madrid, ha solicitado a esta Dirección General, actuando como representante legal en España de la empresa Thyssen Aufzugswerke GmbH (Bernhäuserstr. 45, 73765 Neuhausen, Alemania) el reconocimiento de conformidad con las disposiciones españolas vigentes de una puerta resistente al fuego para ascensor fabricada por esta última empresa.

Una vez examinada la documentación presentada, visto el Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/96 y previa conformidad de la Comisión Interministerial para los productos de construcción, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Presidencia de 1 de agosto de 1995, resuelvo reconocer, a petición de la empresa «Thyssenkrupp Elevadores, Sociedad Anónima», la conformidad con lo establecido en el artículo 17.3.5 de la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/96 «Condiciones de protección contra incendios en los edificios» del siguiente producto de construcción:

«Puerta automática de pasillo de apertura central de dos hojas modelo M2ZS8 con una resistencia al fuego PF-180, siempre que sus características se correspondan con las de la puerta ensayada conforme al certificado de referencia WARRES No. 119645 emitido por Warrington Fire Research

Centre Ltd. (Warrington, Reino Unido) con fecha 6 de noviembre de 2001. La vigencia de este reconocimiento es de tres años. Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

**22781** *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2002, conjunta de la Subsecretaría de Fomento y la Subsecretaría de Economía, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de correos denominadas «Vidrieras de la Catedral de Santa María de Vitoria» y «Herrería de Compludo, León».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998 de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de correos: «Vidrieras de la Catedral de Santa María de Vitoria» Y «Herrería de Compludo, León».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de dos series de sellos de correos con las denominaciones de: «Vidrieras de la Catedral de Santa María de Vitoria» Y «Herrería de Compludo, León».

Segundo.—«Vidrieras de la Catedral de Santa María de Vitoria».

El 27 de noviembre próximo se emitirá una hoja bloque dedicada a las Vidrieras de la Catedral Santa María, de Vitoria-Gasteiz. Consagrada Colegiata en 1498 y Catedral en 1861, está en pleno proceso de restauración tras la aprobación del «Plan Director para la Restauración Integral de la Catedral de Santa María y su entorno» que desarrolla y gestiona la Fundación Catedral Santa María. El sello de la hoja bloque ha sido diseñado por Carlos Muñoz de Pablos, artista segoviano de reconocido prestigio.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Calcografía y offset.

Papel: Estucado engomado mate fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato del sello: 28,8 x 40,9 milímetros. (vertical)

Formato de la hoja bloque: 105 x 78 milímetros. (horizontal)

Valor postal: 0,50 euros.

Tirada: 1.200.000.

«Herrería de Compludo, León».

El 27 de noviembre se emitirá un sello de correos dedicado a la Herrería de Compludo. Construida directamente sobre roca viva, está enclavada a la entrada del pueblo de Compludo, en El Bierzo, provincia de León, a unos 20 kilómetros de Ponferrada. Su origen es visigodo y fue declarada Monumento Histórico en 1968.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Calcografía y offset.

Papel: Estucado engomado mate fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato del sello: 40,9 x 28,8 milímetros (horizontal)

Valor postal: 0,50 euros.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 1.200.000.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de estas dos emisiones se iniciará el 27 de noviembre de 2002.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2006, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De cada uno de estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, 4.500 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 500 unidades de cada uno de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibu-